



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTRUCTIVO

MTEPS-VMTPS-DGTHSO-RCCV-0107-INS/24

DE : Rina Claret Canaviri Venegas
**DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO, HIGIENE Y
SEGURIDAD OCUPACIONAL**

A : **JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES DE
TRABAJO - MTEPS**

REF. : **LLENADO DEL "FORMULARIO DE DENUNCIAS POR
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL AGUINALDO DE
NAVIDAD GESTIÓN 2024"**

FECHA: Viernes, 20 de Diciembre de 2024

De mi consideración:

En cumplimiento y aplicación del Instructivo DGTHSO N°088/2024 de pago del Aguinaldo de Navidad Gestión 2024 de 29 de noviembre de 2024, así como la normativa vigente que, reitera el plazo para el pago de aguinaldo hasta el 20 de diciembre de 2024; y a efectos de contar con información precisa y actualizada que permita identificar el incumplimiento por las empresas o establecimientos laborales, **SE LES INSTRUYE:**

1. A partir del 21 de diciembre de 2024, vencido el plazo para el pago del "Aguinaldo" precitado, todas las denuncias por su incumplimiento recibidas en las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, deberán reportarse en el "**FORMULARIO DE DENUNCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL AGUINALDO DE NAVIDAD 2024**", mismo que se encuentra disponible en la "pestana de intranet" del portal web de esta Cartera de Estado (www.mintrabajo.gob.bo).
2. Cada Jefatura Departamental y Regional de Trabajo, es responsable de la información remitida a través del llenado formulario señalado precedentemente.
3. En el referido formulario UNA VEZ IMPRESO, deben consignarse las acciones asumidas (verificación o citación) y el resultado de las mismas (pago del aguinaldo, pago de la multa, inicio de proceso por infracción a leyes sociales) y ser reportadas a efectos de su consolidación y datos estadísticos.

El incumplimiento al presente instructivo, dará lugar a las sanciones previstas en el Régimen de Responsabilidad por la Función Pública establecida en la Ley N° 1178 y Reglamento Interno de Personal de esta Cartera de Estado.

Atentamente.

Abg. Rina Claret Canaviri Venegas
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
PREVISIÓN SOCIAL

RCCV
cc/Arch.